



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1099-2016-UNAP
Iquitos, 12 de setiembre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 073-2016-VRINV-UNAP, presentado el 02 de agosto de 2016, por el vicerrector de Investigación, sobre aprobación de presupuesto operativo para publicación de libro;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Alberto García Ruiz, vicerrector de Investigación, solicita al rector aprobar el presupuesto operativo para la publicación del libro titulado "Educación, ciencias y cultura: Oportunidad para el desarrollo humano", cuyo contenido está relacionado con las conferencias magistrales, mesas redondas, talleres y ponencias que fueron presentadas en el IX Congreso Latinoamericano de Humanidades, que se desarrolló del 07 al 09 de abril de 2010, organizado por la Institución Educativa Inicial "María Reiche", ascendente a la suma de S/8,804.00 (Ocho mil ochocientos cuatro y 00/100 soles);

Que, dicha publicación permitirá evidenciar la producción intelectual de dicho evento académico, relacionado con las áreas de ciencias, educación y cultura, contribuyendo de esta manera con la difusión de la investigación, como pilar fundamental del quehacer universitario;

Que, existiendo la certificación de crédito presupuestario en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016, es procedente aprobar el presupuesto operativo para la publicación del libro titulado "Educación, ciencias y cultura: Oportunidad para el desarrollo humano" a cargo del Fondo Editorial Universitario de la UNAP;

Con el informe del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio n.º 671-2016-J-OGPP-UNAP;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el presupuesto operativo para la publicación del libro titulado "Educación, ciencias y cultura: Oportunidad para el desarrollo humano", ascendente a la suma de S/8,804.00 (Ocho mil ochocientos cuatro y 00/100 soles), a cargo de don Alberto José Bazán Ferrando, presidente del Directorio del Fondo Editorial Universitario (FEU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL